



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/1014
S/1999/761
7 de julio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Temas 38, 39, 40, 67, 74 y 155 del programa
LOS OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR
CUESTIÓN DE PALESTINA
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN LA REGIÓN DEL ORIENTE MEDIO
EL RIESGO DE LA PROLIFERACIÓN NUCLEAR EN EL
ORIENTE MEDIO
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 6 de julio de 1999 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos
ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle el texto del comunicado de prensa emitido por el Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo en la reanudación de su 71º período ordinario de sesiones, celebrado en Yeddah, Arabia Saudita, el 3 de julio de 1999 (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 38, 39, 40, 67, 74 y 155 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad J. SAMHAN
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado de prensa emitido por el Consejo Ministerial del Consejo de la Cooperación del Golfo en la reanudación de su 71º período de sesiones, celebrada en Yeddah el 3 de julio de 1999

El 3 de julio de 1999 el Consejo Ministerial del Consejo de la Cooperación del Golfo reanudó su 71º período ordinario de sesiones, que había comenzado el 12 de junio de 1999 en la sede de su secretaría en Riyadh, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rashid Bin Abdullah al-Nuaimi, Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos y actual Presidente del Consejo Ministerial. Asistieron a la reunión:

Su Excelencia el Jeque Mohammed Bin Mubarak Al Khalifa, Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein;

Su Alteza Real el Príncipe Saud al-Faisal, Ministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita;

El Excmo. Sr. Yousef Bin Alawi Bin Abdullah, Ministro encargado de las relaciones exteriores de Omán;

Su Excelencia el Jeque Hamad Bin Yasim Bin Yabr Al Thani, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, y

Su Excelencia el Jeque Sabah al-Ahmad al-Yabir al-Sabah, Primer Viceministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait.

También participó en la reunión el Excmo. Sr. Yamil Ibrahim al-Hegelan, Secretario General del Consejo de la Cooperación del Golfo.

El Consejo Ministerial examinó los acontecimientos relacionados con las cuestiones políticas y de seguridad en los planos regional, árabe e internacional, que eran de interés para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo.

El Consejo acogió con beneplácito el acuerdo fronterizo firmado por los Emiratos Árabes Unidos y Omán el 2 de mayo de 1999, pues significaba una fuente de apoyo para el curso de acción adoptado por el Consejo de Cooperación del Golfo y una expresión concreta de los vínculos de hermandad y de afecto que unen a ambos países. Deseó a los dos pueblos hermanos nuevos progresos y prosperidad bajo la dirección de sus inspirados líderes.

Cuestiones políticas

Cumplimiento por el Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a su agresión contra Kuwait

El Consejo examinó los acontecimientos en el contexto del cumplimiento por el Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a su agresión contra Kuwait. También lamentó que el Gobierno iraquí continuara desafiando las resoluciones que representaban la fuerza del derecho internacional, y que

siguiera rechazando las iniciativas adoptadas y las propuestas formuladas en los planos árabe e internacional, en el marco de los esfuerzos desplegados en cooperación con las Naciones Unidas con miras a levantar el embargo económico internacional que seguía vigente contra el Iraq y poner fin al sufrimiento del pueblo iraquí.

El Consejo recordó las resoluciones pertinentes de la Conferencia árabe en la Cumbre, celebrada en El Cairo en junio de 1996, la declaración emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados árabes, en su reunión consultiva, celebrada en El Cairo el 24 de enero de 1999, y la resolución 949 (1994) del Consejo de Seguridad. El Consejo afirmó que el Gobierno iraquí debía cumplir todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativa a su agresión contra Kuwait, concretamente las relativas a una cooperación genuina con el Comité Internacional de la Cruz Roja para la liberación de los prisioneros y rehenes kuwaitíes y de otras nacionalidades, la devolución de los bienes kuwaitíes y el compromiso de abstenerse de cualquier acto de provocación o de agresión contra Kuwait y los Estados vecinos, a fin de fomentar la seguridad y la estabilidad en la región.

El Consejo reafirmó su exigencia de que el Gobierno iraquí cooperara plenamente con las Naciones Unidas en la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de que debía adoptar las medidas necesarias para demostrar sus intenciones pacíficas respecto de Kuwait y sus demás vecinos, reconociendo que su invasión de Kuwait había sido una violación de los pactos panárabes e internacionales pertinentes, tales como el Pacto de la Liga de los Estados Árabes, el Tratado de defensa común y cooperación económica entre los Estados de la Liga Árabe y la Carta de las Naciones Unidas.

Recordando las posiciones bien establecidas de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, y habida cuenta de sus responsabilidades en los planos panárabe, regional e internacional, el Consejo expresó de nuevo una genuina identificación con el pueblo iraquí hermano, en el sufrimiento que estaba padeciendo por causa de las políticas de su Gobierno. Afirmó su determinación de continuar las iniciativas y los esfuerzos en que estaba participando con miras a poner fin al sufrimiento del pueblo, a pesar del rechazo de dichas iniciativas y esfuerzos por parte del régimen iraquí. El Consejo también afirmó la importancia de preservar la independencia, la unidad y la integridad territorial del Iraq.

La ocupación de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, y las relaciones con el Irán

El Consejo examinó los últimos acontecimientos en las relaciones con la República Islámica del Irán, en el marco de las posiciones bien establecidas y conocidas de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo. Estaban convencidos de la importancia de establecer buenas relaciones con ese país sobre la base de los principios de buena vecindad, respeto mutuo, reconocimiento de intereses comunes, la no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados, la renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza y el arreglo de las actuales controversias mediante el diálogo y otros medios de solución pacíficos.

El Consejo renovó su compromiso y su apoyo respecto de la posición adoptada por los Emiratos Árabes Unidos en sus respectivos llamamientos por una solución pacífica de la cuestión de la ocupación de sus tres islas, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, a fin de fortalecer la confianza y reforzar la seguridad y la estabilidad en la región. El Consejo afirmó que el arreglo de la controversia fomentaría el desarrollo y fortalecimiento de relaciones de cooperación entre los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y la República Islámica del Irán.

El Consejo escuchó una declaración de los Emiratos Árabes Unidos en el sentido de que las intrusiones provocativas del Irán en sus islas y las violaciones de su espacio aéreo continuaban hasta la fecha.

El Consejo también escuchó detalles de las conversaciones mantenidas con el Presidente iraní, Excmo. Sr. Mohammed Khatami, durante sus visitas a la Arabia Saudita y Qatar, en las que se había destacado la importancia de negociaciones directas entre la República Islámica del Irán y los Emiratos Árabes Unidos sobre la cuestión de las tres islas. El Consejo expresó su gratitud a la Arabia Saudita y a Qatar por los esfuerzos que habían desplegado en relación con las conversaciones, y expresó su satisfacción por las opiniones expresadas por el Presidente iraní en el curso de las conversaciones.

El Consejo acogió con agrado que la República Islámica del Irán estuviera dispuesta a iniciar negociaciones directas con los Emiratos Árabes Unidos y decidió establecer un comité ministerial, integrado por la Arabia Saudita, Omán, Qatar y el Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo, para que arbitrarán un mecanismo encargado de iniciar esas negociaciones, a fin de solucionar por medios pacíficos la cuestión de la ocupación por el Irán de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, y presentar un informe a los dirigentes acerca del resultado de sus contactos, en su próxima reunión consultiva.

El Consejo expresó su total solidaridad con la posición adoptada por los Emiratos Árabes Unidos y afirmó la soberanía de ese país sobre las tres islas y rechazó su ocupación.

El proceso de paz en el Oriente Medio

El Consejo examinó los acontecimientos en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio a la luz de los resultados de las elecciones israelíes. Examinó las posibles consecuencias de los resultados de esas elecciones para un proceso que se había venido debilitando como consecuencia de las políticas del Gobierno del Likud y de su dirigente, Netanyahu, políticas que habían repudiado las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, además de los acuerdos concertados y las obligaciones correspondientes. Al renovar su compromiso total con los principios establecidos por la Conferencia de Paz de Madrid de 1991, en la que se habían producido una serie de logros y avances en el camino de la paz, el Consejo pidió al nuevo Primer Ministro de Israel, Ehud Barak, recientemente elegido que tomara las medidas necesarias para relanzar el proceso de paz y volver a negociaciones serias y equilibradas con las partes árabes sobre todas las distintas cuestiones.

El Consejo instó al nuevo Gobierno israelí a que tomara medidas para reavivar el proceso de paz y reanudar las negociaciones sobre todas las cuestiones. Con ello se puede producir la restauración de los legítimos derechos árabes de conformidad con los principios de la Conferencia de Madrid y con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, el logro por el pueblo palestino de todos sus derechos nacionales legítimos, incluido el derecho a establecer un Estado independiente con Jerusalén como su capital, y una retirada israelí completa de los territorios árabes ocupados, incluida la retirada de las alturas del Golán sirio hasta las líneas fronterizas vigentes al 4 de junio de 1967, así como la retirada del sur del Líbano y Beqaa occidental de conformidad con las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, sin restricciones ni condiciones.

El Consejo condenó y deploró los repetidos ataques aéreos israelíes, cuyo objetivo era destruir instalaciones civiles y la infraestructura de la República libanesa, que había arrojado un saldo de varios muertos y heridos entre los civiles inocentes y había socavado la seguridad y la estabilidad en la región. El Consejo pidió a la comunidad internacional y al Secretario General de las Naciones Unidas que interviniera para hacer que Israel cumpliera el entendimiento de abril de 1996 y pusiera fin a sus prácticas bélicas que deben considerarse como una violación flagrante de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Consejo manifestó su aprecio por los esfuerzos desplegados por los copatrocinadores del proceso de paz, al igual que por la declaración aprobada el 25 de marzo de 1999 por la Unión Europea en el Consejo Europeo de Berlín, en la que se afirmó el derecho incondicional del pueblo palestino a la libre determinación, incluida la opción de un Estado propio. Pidió a los países interesados que desempeñaran un papel cada vez más efectivo e instaran al nuevo Gobierno israelí a cumplir las obligaciones asumidas ante la parte árabe por los gobiernos israelíes anteriores y reanudaran las negociaciones sobre la cuestión de Siria desde el punto en que quedaron suspendidas en 1996, al igual que sobre la cuestión del Líbano, con miras a lograr una paz amplia y justa y un clima de seguridad y estabilidad para la región y sus pueblos.

El Consejo valoró los positivos y constructivos esfuerzos de los copatrocinadores del proceso de paz en el Oriente Medio y los continuos intentos de la Administración de los Estados Unidos para el logro de una paz justa y amplia. También manifestó su aprecio por el papel desempeñado por los Estados miembros de la Unión Europea y elogió su declaración del 25 de marzo de 1999. El Consejo pidió a la comunidad internacional y a todas las partes interesadas que intensificaran sus esfuerzos durante esta fase importante y crítica a fin de ayudar a reanudar el proceso de paz y ponerlo de nuevo en marcha, con miras a conseguir la paz y responder a las aspiraciones legítimas de los pueblos de la región.

La situación en Kosovo

El Consejo pasó revista a los acontecimientos relacionados con la situación en Kosovo y manifestó su profundo pesar por el sufrimiento, las expulsiones y las matanzas de los habitantes de la zona por parte de las brutales fuerzas serbias. El Consejo acogió con beneplácito el reciente acuerdo de paz, como una

primera medida para la solución del conflicto y el regreso de los refugiados kosovares a sus hogares, el fin de la lucha y la restauración de la seguridad y la estabilidad, así como del derecho de los habitantes a vivir en paz.

El Pakistán y la India

El Consejo tomó nota con grave preocupación de la escalada militar en Jamu y Cachemira por parte de la República Islámica del Pakistán y la República de la India.

El Consejo pidió a los dos países vecinos que dieran muestras de moderación y recurrieran a la razón y la sabiduría para solucionar sus problemas por medios pacíficos, sin recurrir a la amenaza o el uso de la fuerza, ya que esta última opción sólo podía acarrearles tremendas pérdidas en términos humanos, materiales y morales. El Consejo elogió la posición del Pakistán, y su disposición a celebrar negociaciones con miras a lograr la paz y la estabilidad.

El Consejo invitó a las Naciones Unidas a que asumieran un papel para poner fin a la lucha y reforzaran el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP). La cuestión de Cachemira debía solucionarse sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de que la paz pudiera preservarse y se garantizara la seguridad en el sur de Asia y la región del Océano Índico.

El Consejo instó a ambos países a concertar negociaciones bilaterales para eliminar las causas de la tensión actual, incrementar los contactos bilaterales y las negociaciones en curso entre ellos, y responder a los contactos iniciativas diplomáticos, en particular los del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de aplacar la crisis, restaurar la calma y la estabilidad para los dos países y sus pueblos y, de este modo, fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

La cuestión de Lockerbie

El Consejo acogió con beneplácito la suspensión de las sanciones de las Naciones Unidas contra la Jamahiriya Árabe Libia, y elogió los esfuerzos desplazados por la Arabia Saudita y Sudáfrica para hallar una solución justa de la cuestión.

Eliminación de las armas de destrucción en masa

El Consejo pidió una vez más a la comunidad internacional que adoptara medidas para transformar la región del Oriente Medio, incluido el Golfo, en una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, inclusive las armas nucleares. El Consejo afirmó de nuevo que Israel debía adherirse al Tratado de no proliferación de las armas nucleares y someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica.